



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

En el ejercicio de la democracia, las garantías de la libre expresión y la manifestación del disenso, son una condición indispensable para su sostenimiento, crecimiento y fortalecimiento.

Los constantes cambios que provoca el uso de estos derechos, son los que reconstruyen constantemente el estado democrático, adaptándolo a nuevas circunstancias y demandas que plantean los ciudadanos y sus organizaciones. Esta dinámica evita el anquilosamiento de viejas estructuras, que aunque puedan llamarse democráticas, a veces no representan acabadamente el interés público ni las libertades garantizadas.

En muchas circunstancias los gobiernos en lugar de escuchar las demandas sociales y dar solución a las problemáticas de fondo planteadas, ejercen distintas formas de criminalización de las expresiones y protestas sociales, poniendo énfasis en la represión de esas formas de manifestar descontento.

Así es, como en general se dispone de los recursos institucionales del Estado para reprimir y judicializar los reclamos de los grupos sociales más movilizadas, pretendiendo acallar de esta forma las voces que alertan sobre las malas políticas aplicadas o el no reconocimiento de derechos básicos.

En Argentina, el proceso de judicialización de la protesta social eleva a más de 4.000 los procesamientos registrados principalmente en las regiones y provincias más conflictivas. En este proceso además, se han agravado las imputaciones, hecho que profundiza la criminalización citada anteriormente.

Uno de los hechos denunciados en la Provincia de Río Negro, es el que se dio en la localidad de El Bolsón en el mes de marzo pasado con los docentes agremiados a UNTER, quienes se manifestaron en desacuerdo con una Asamblea de designación de cargos, denunciando varias irregularidades. Situación que originó que finalmente no pudieran ejercer sus derechos como trabajadores en razón de una fuerte presencia de agentes policiales.

Como resultado de esto, un total de seis docentes fueron imputados por el delito de impedimento de la función pública y un número no preciso fue objeto de denuncia penal.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Otro suceso a destacar es el que viven los empleados becados y contratados del Ministerio de Familia - Promoción Familiar-, quienes hace varios meses reclaman por la estabilidad laboral de los empleados del decreto 115. Asimismo, declaran la escasez de recursos financieros estatales para hacer frente a los distintos programas implementados que incluyen a niños, adolescentes y ancianos en riesgo, ya que son áreas que atienden a los ciudadanos rionegrinos más carenciados.

La inestabilidad laboral de los becados, la pauperización por los escasos 600 pesos de remuneración, la carencia de recursos suficientes y la coerción -o aprietes- que ejercen los funcionarios a cargo, son hechos largamente denunciados por los empleados de Promoción Familiar.

Sin embargo, lejos de encontrar soluciones, el gobierno provincial les ha iniciado sumario administrativo a 11 trabajadores, cuando lo que han hecho es una "permanencia pacífica" en su lugar de trabajo (sin retención de servicios) y movilizaciones públicas solicitando respuestas a las denuncias planteadas.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su rechazo hacia las distintas formas de judicialización y criminalización ejercidas en la Provincia de Río Negro por los Gobiernos Nacionales, Provincial y Municipales, hacia trabajadores en razón de una protesta social.

**Artículo 2°.-** De forma.